



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

#### DECRETO 1082 DE 2015

A continuación, presento el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, plan de inversión, plan indicativo, plan de gestión, plan anual de adquisiciones, el presupuesto de la SDH, la ley de apropiaciones y demás especificaciones que se registran a continuación; conforme con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

#### 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, teniendo en cuenta que el Concejo de Bogotá D.C., requiere contar con la información jurídica actualizada y sistematizada, a través de un software que permita consultar vía internet temas de legislación colombiana y toda la jurisprudencia existente, para el fortalecimiento de las actividades del Concejo de Bogotá, accediendo a información de primera mano que le permita generar normas de acuerdo a la legislación actual y consiguiente ejercer el control político de la Administración Distrital.

Así mismo, a partir del año 2002, la Secretaría de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso lo siguiente:

*“Artículo 3. Subrogación de derechos y obligaciones. El Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda Distrital subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá D.C., en la titularidad de los derechos que a éste corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias”*

*El artículo 6° del Acuerdo antes citado preceptuó:*

*“Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D. C. Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C.*

*El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D. C. No tendrá personería jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario de Hacienda Distrital, quién podrá delegar dicha facultad en un funcionario del nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.”*

*Igualmente, el parágrafo del artículo 7° del Acuerdo 59 de 2002 estableció:*

*Los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.”*

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1°. Señaló:

Sede Administrativa: Carrera 50 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@sdh.gov.co](mailto:contactenos@sdh.gov.co)  
• Nit. 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

37-F.39  
V.9





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Créase en el Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04 <<Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.”.*

Sobre la base de lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al *“Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C.”* los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá, D.C.

Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere contratar para el Concejo de Bogotá el servicio de información jurídica a través de boletines informativos vía correo electrónico, consultas en la página WEB, biblioteca digital de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada, para permitir a los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C., estar actualizados diariamente.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es contar con información jurídica actualizada y sistematizada, este tipo de software aporta al fortalecimiento de las actividades del Concejo de Bogotá, permitiéndole mantener información de primera mano que le facilite generar normas de acuerdo a la legislación actual, por medio de la consulta rápida de la jurisprudencia existente, razón por la cual se encuentra incluida dentro del Plan General de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

### 2.1. OBJETO

Suscripción al servicio de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada para el Concejo de Bogotá D.C.

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Permitir el acceso permanente de consulta a los usuarios registrados vía internet de la legislación y jurisprudencia colombiana de todas las cortes y doctrina en general, códigos, leyes, biblioteca jurídica digital de la legislación debidamente analizada y concordada con fácil manejo y con acceso a través de temas e índices analíticos o cronológicos, para usuarios ilimitados que señale el Concejo de Bogotá D.C. Versión Corporativa con usuarios ilimitados

### 2.3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del presupuesto para el contrato que se derive del presente proceso de selección, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000).

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

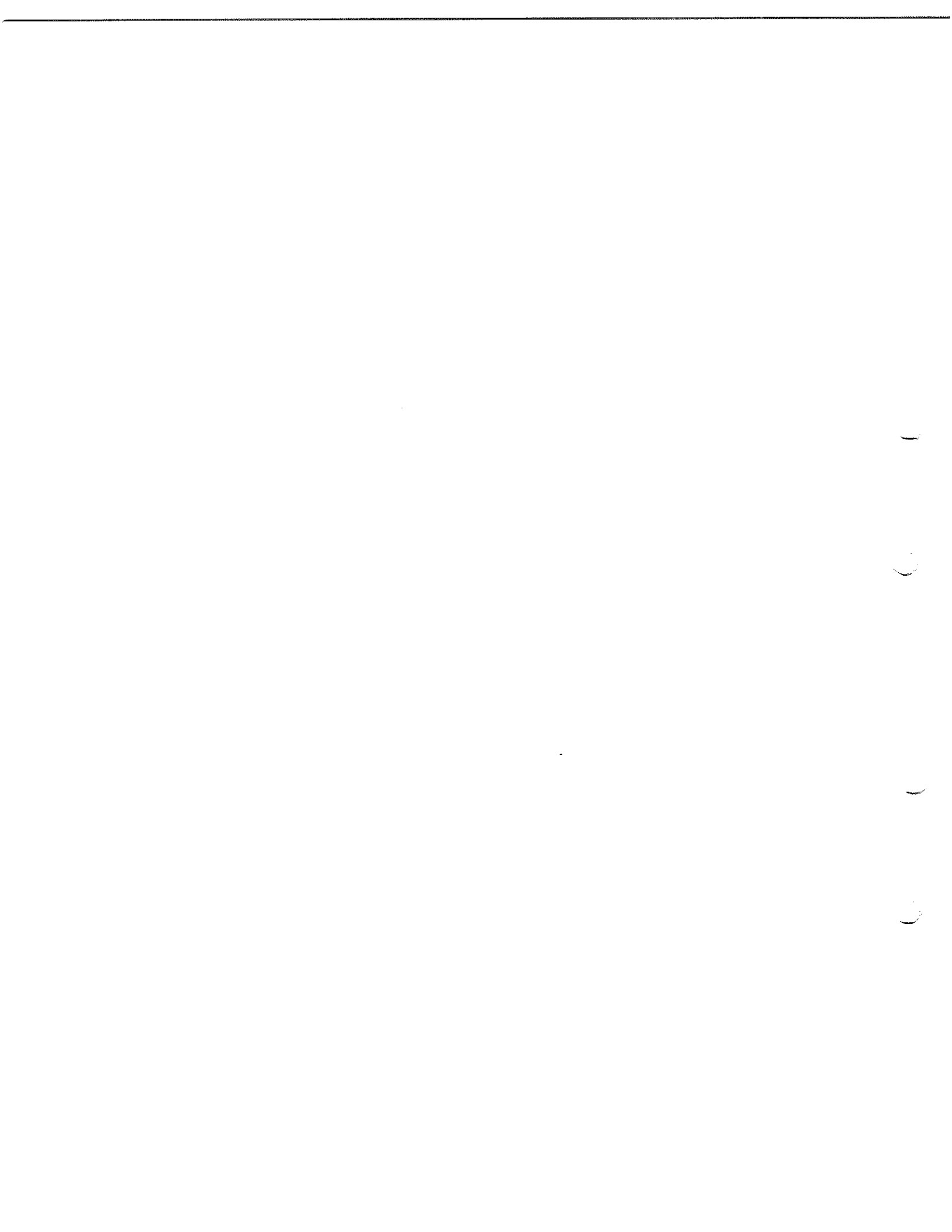
No. 99

Fecha: 11-06-2015

Código presupuestal: 3-1-2-02-04-00-0000-00

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 -  
Código Postal 111314  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 Nº 85B-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899.999.081-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Valor: \$900.000 M/CTE.  
Vigencia 2015

El análisis para calcular el valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo se encuentra contenido en el estudio de mercado, el cual se anexa al presente en 1 folio.

#### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

Se efectuará un pago único contra la presentación de la factura, acompañada de la constancia de suscripción del servicio y certificación de recibido a satisfacción de la suscripción expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

#### 2.6. SITIO DE ENTREGA

Calle 36 No 28 A 41, Concejo de Bogotá, D.C.

#### 2.7. COMITÉ DE OBRA:

No aplica

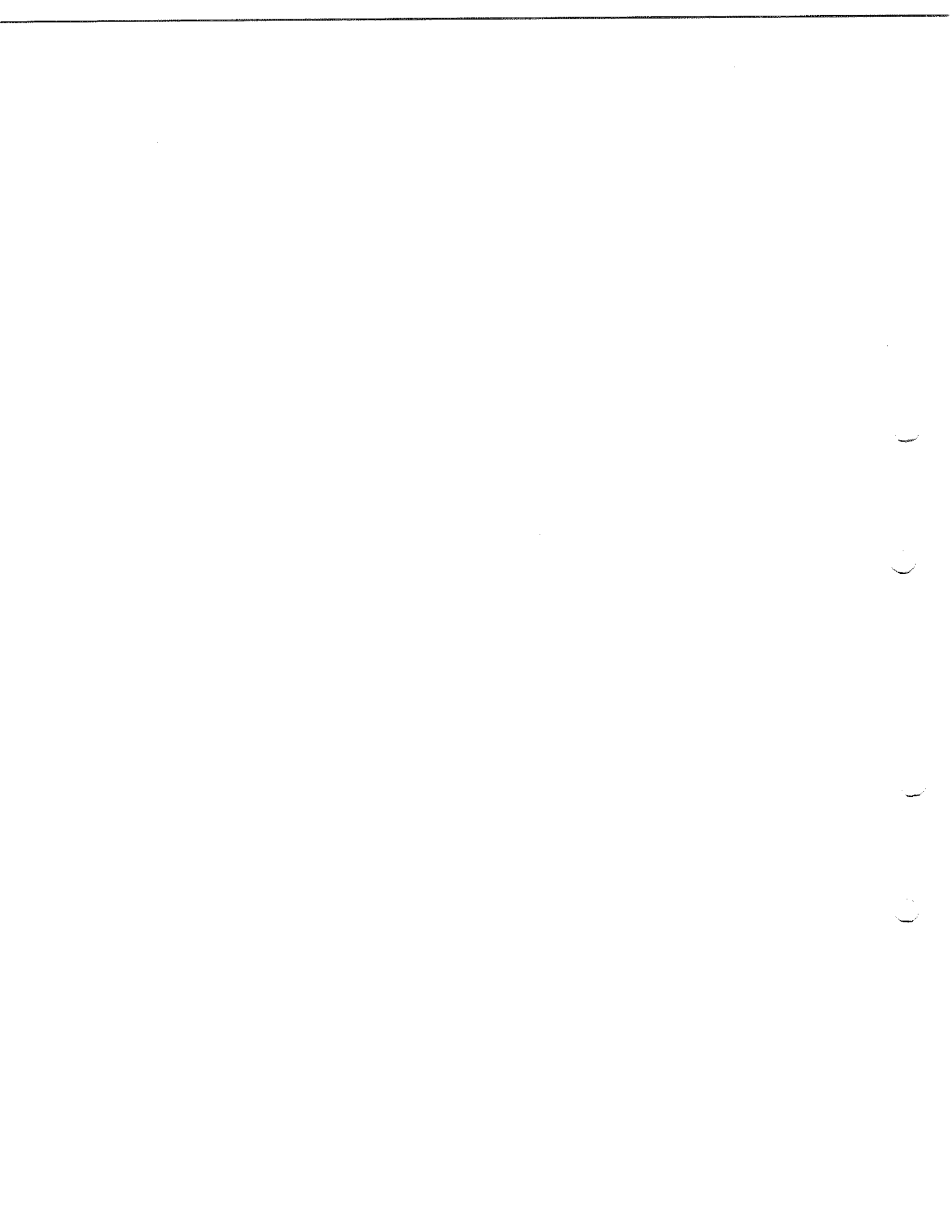
#### 2.8. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 Nº 65E-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899.999.081-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**





## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

#### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas que requiere el Concejo de Bogotá D.C., para desarrollar el objeto contractual deben contener como mínimo lo siguiente:

1. Software que contenga una amplia información jurídica para la instalación en red (Internet - Acceso remoto), con actualización diaria.
2. Software que contenga herramientas de búsqueda amigables que permitan un fácil, eficiente y rápido acceso a la información jurídica solicitada a través de palabras interrelacionadas o frases textuales, en cualquiera de los grupos (códigos, leyes, jurisprudencia, etc.)
3. Permitir la consulta ilimitada de información oficial emanada del Gobierno Nacional, Distrital, Altas Cortes, Congreso de la República entre otros de: legislación, biblioteca jurídica digital, normatividad, códigos, estatutos, jurisprudencia, regímenes, etc., debidamente analizados, concordados, actualizados, de fácil manejo, amigable y a través de temas e índices analíticos o cronológicos.
4. Permitir la consulta, impresión y descarga en archivo Word, que pueda ser transcrita a otro documento de trabajo de toda la información solicitada por los usuarios del Concejo de Bogotá D.C.
5. Emitir boletines informativos diariamente que contengan la actualidad jurídica.
6. Suministrar toda la actualización de la información en cuanto a reformas, derogaciones y demás modificaciones que afecten los regímenes legales tales como:
  - Códigos:
  - Leyes
  - Jurisprudencia
  - Información Clasificada en Sectores Temáticos
  - Demás normas y documentos que comprendan el Régimen Legal Colombiano

#### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 2 Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- 5 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
- 6 Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.



1

2

3

4





## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

- 7 ✓ Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
- 8 ✓ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
- 9 ✓ Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 10 ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
- 11 ✓ Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos en el evento en que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio.
- 12 ✓ Suscribir y cumplir durante la ejecución del contrato la declaración de aceptación de "POLÍTICAS DE USO Y SEGURIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, previa a la asignación de usuario y el otorgamiento de permisos para la utilización de servicios informáticos, que tienen como fin salvaguardar y preservar la integridad, confidencialidad, oportunidad y disponibilidad de la información.
- 13 ✓ En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
- 14 ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
- 15 ✓ Los residuos generados de la ejecución del contrato se debe ser llevada a cabo por gestores autorizados mediante licencia ambiental para el manejo de dichos residuos, de igual manera en coordinación con el supervisor dará cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda.

## 2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Enviar diariamente el boletín y la información jurídica (legislación y jurisprudencia) la cual debe ser actualizada permanentemente mediante correo electrónico a todos los usuarios asignados por el Concejo de Bogotá D.C.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
3. Asignar las claves de acceso a los usuarios que requiera el Concejo de Bogotá D.C.
4. Brindar capacitación a los usuarios registrados en el manejo del Software.



1

2

3

4



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

5. Entregar a través de correo electrónico las solicitudes de información efectuadas por los usuarios autorizados por el Concejo de Bogotá D.C., sobre determinado tema ilimitadamente.
6. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
7. Brindar soporte técnico del programa en la red.
8. Garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación en la red y solucionar fallas de funcionamiento que pudieran presentarse.
9. Asignar una persona para atender al Concejo de Bogotá D.C., quien actuará como canal de intermediación entre el contratista y la entidad para que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. Para lo cual se deberá disponer de un número de teléfono fijo y celular. Para la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la persona idónea designada como responsable de la cuenta.
10. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

### 3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de supervisión y obligaciones de interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Verificar el normal funcionamiento del servicio de consulta de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada, objeto de este contrato.
2. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 274 de la Ley 1450 de 2001, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 2 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA COMO REQUISITO HABILITANTE.

No aplica

### 6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

SE EXIGE GARANTÍA: NO \_\_\_\_\_, SI     X    

#### 6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



1

2

3

4



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

En el presente proceso de selección no se exigirá garantía de seriedad del ofrecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, porque el monto del presupuesto establecido, la forma de pago y demás exigencias del proceso no ameritan la constitución de garantía de seriedad del ofrecimiento.

### EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

#### 6.2.1- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de **CUMPLIMIENTO**: por el **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, vigente por el **término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más**. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en los estudios previos del proceso de contratación directa, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de **CALIDAD DEL SERVICIO**, el cual deberá establecerse por el **treinta por ciento (30%) del valor total del contrato**, vigente por el **término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más**.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 30% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 4 meses.
Calidad del servicio	Por el 30% del Valor total de los servicios prestados	El término de ejecución del contrato más 4 meses.

### 7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual, diligenciada por el área de origen, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SHD-00151 del 20 de Junio de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. SHD-000260 del 14 de noviembre de 2014 la Guía de gestión integral de Riesgos Contractuales del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1

2

3

4



# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

## MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

### 8. DIRECTIVA DISTRITAL No. 008 de 2012

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación del contratista o asociado de vincular personas identificadas como beneficiarias en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, y en consecuencia, pasa a dejar CONSTANCIA de las razones extrajurídicas de tal inviabilidad, de acuerdo con el literal c) del punto 4) de la citada Directiva, en los siguientes términos: Por considerar que no se requiere personal para la ejecución del objeto contractual, toda vez que se trata de una suscripción al servicio de información jurídica a través de boletines informativos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca digital de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad no efectúa la consulta en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico.

### ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

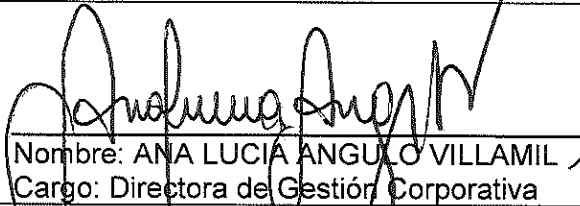
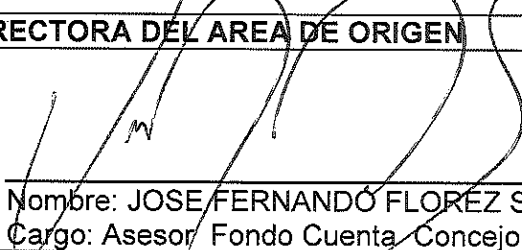
La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver anexo.

### 10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la SDH, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTORA DEL ÁREA DE ORIGEN
 Nombre: ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL Cargo: Directora de Gestión Corporativa	 Nombre: JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ Cargo: Asesor Fondo Cuenta Concejo de Bogotá

Elaboró:	Marcel Buitrago
Revisó:	Nelly Quintero
Aprobó:	Jose F. Florez




1

2

3

4



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN No. 1
	TÍTULO: <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES</b> Artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.	CÓDIGO: SisCo:348	VIGENTE A PARTIR DE 22 ENERO DE 2014

### 1. INFORMACIÓN GENERAL\*

#### 1.1. Dependencia que Origina:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

#### 1.2. Fecha:

28 mayo 2015

#### 1.3. Objeto Contractual:

Suscripción al servicio de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada para el Concejo de Bogotá D.C.

#### 1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de servicios

### 2. ANÁLISIS SECTORIAL

#### 2.1. Descripción del Sector Económico

El sector económico en el cual se ubica el objeto contractual es el referido a aquellas empresas especializadas en el suministro y administración de información científica y técnica en diversas áreas del conocimiento de una manera socialmente responsable.

Estas empresas suministran sistemas de consulta para los usuarios con información actualizada y confiable que genere hábitos de investigación en todas las áreas del conocimiento, fortaleciendo la empresa en Colombia con la más completa y competitiva oferta de productos y servicios.

En específico se trata de empresas editoriales que suministran información de carácter jurídico, empresarial, comercial, económico o tributario debidamente actualizada e histórica de forma veraz y oportuna a través de INTERNET, logrando altos estándares de calidad y desempeño con una constante innovación para la satisfacción de los usuarios.

En el sub sector al cual pertenece, se encuentran empresas relacionadas con las empresas editoriales de información jurídica que cuentan con tecnologías de la información y de comunicaciones, con alta calidad, brindando diariamente la información de normas y decisiones, clasificadas temáticamente por área de interés.

#### 2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO  SI:

El sector de las empresas editoriales de información jurídica se encuentra controladas por las normas de la superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.



El subsector está conformado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato y que esté en capacidad de ejecutarlo.

### 2.3. Perspectiva Comercial

El sector está conformado por empresas editoriales cuya característica principal es el suministro y administración de información científica y técnica en diversas áreas del conocimiento mediante sistemas de consulta para los usuarios con la información actualizada y confiable que genere hábitos de investigación en todas las áreas del conocimiento, con el propósito de fortalecer a sus clientes con la más completa y competitiva oferta de productos y servicios

Estas empresas editan información emanada de las Altas cortes y de los diferentes entes gubernamentales, ofreciendo información clasificada en diferentes áreas a saber: Administración Pública, Comercio Exterior, Servicios públicos, Comercio Exterior, Derecho Penal, Administrativo, Civil, Laboral, Público y Comercial, quienes poseen plataformas tecnológicas para el suministro de la Información en forma inmediata e interactiva a través de la Web, donde el Suscriptor puede obtener respuesta a sus inquietudes.

Para éste proceso, cuya cuantía es mínima, es decir inferior a los 100 SMMLV, se estima que las firmas que pueden estar prestas a presentar oferta sean aquellas que revisados los históricos de procesos adelantados por las distintas entidades públicas del Distrito Capital y Nacional y adicionalmente, dado que ésta contratación ha sido adelantada por la entidad en vigencias anteriores, se ha estructurado una base de datos histórica, de proveedores, que han participado en procesos realizados para éste mismo objeto contractual, prestando el servicio integral de fotocopiado, de los cuales se cuenta con los datos telefónicos, nombre del contacto y correo electrónico a saber:

BOLETIN INFORMACION JURIDICA	
EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
E GLOBAL SERVICES LTDA	<a href="mailto:serviciocliente@grupoegs.com">serviciocliente@grupoegs.com</a>
POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA	<a href="mailto:Judith.ortiz@articulo20.com.co">Judith.ortiz@articulo20.com.co</a>
BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY	<a href="mailto:freddy.osorio@noticieroficial.com">freddy.osorio@noticieroficial.com</a>
NOTINET	<a href="mailto:contratación@notinet.com.co">contratación@notinet.com.co</a>
LEGIS	<a href="mailto:carlos.martinez@legis.com.co">carlos.martinez@legis.com.co</a>

### 2.4. Perspectiva Financiera

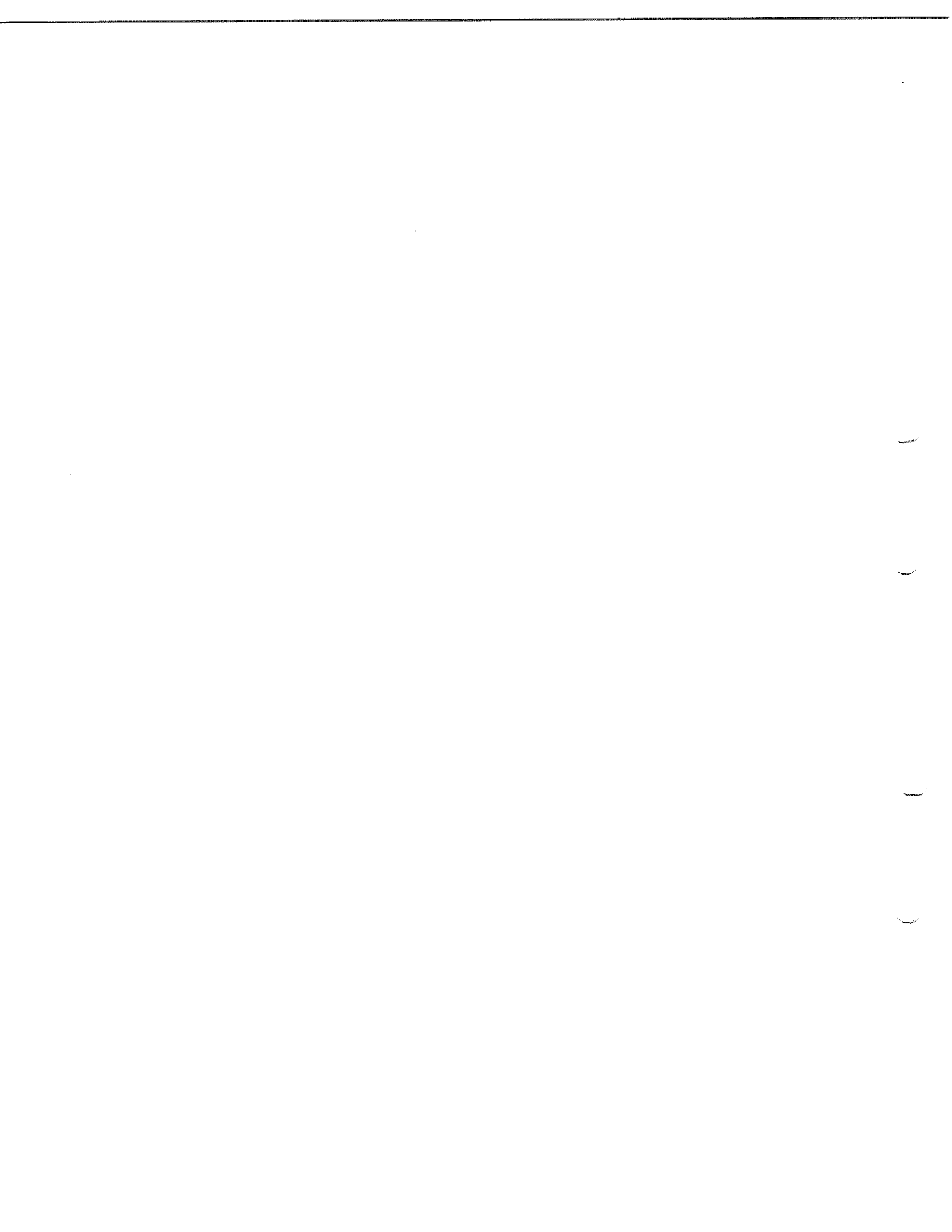
No aplica, toda vez que dado el presupuesto asignado y la forma de pago definida, no se requiere exigir una la capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

### 2.5 Perspectiva Organizacional

En el mercado Colombiano existen diversos tipos de empresas editoriales que suministran información científica de carácter jurídico y legal. El tamaño de su organización es proporcional a la inversión pues se encuentran grandes, medianas y pequeñas ofreciendo productos similares.

### 2.6 Perspectiva Técnica

El mercado en los aspectos tecnológicos, ofrece prestadores del servicio mediante la alternativa de persona jurídica en cualquier modalidad asociativa que conforman el mercado en Colombia y persona natural, las cuales son vigiladas, controladas e inspeccionadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, toda vez que brindan productos editoriales informativos y procesos donde se requiere personal calificado para su desarrollo y dentro de su



portafolio de productos ofrecen publicaciones electrónicas mediante tecnologías de información que cuentan con software que permite consultas vía internet

### 2.7 Análisis de Riesgo

Riesgo operativo: Incumplimiento en la prestación de los servicios y baja calidad de elementos suministrados.

Estos riesgos se mitigan con Pólizas de calidad y cumplimiento

### Observaciones:

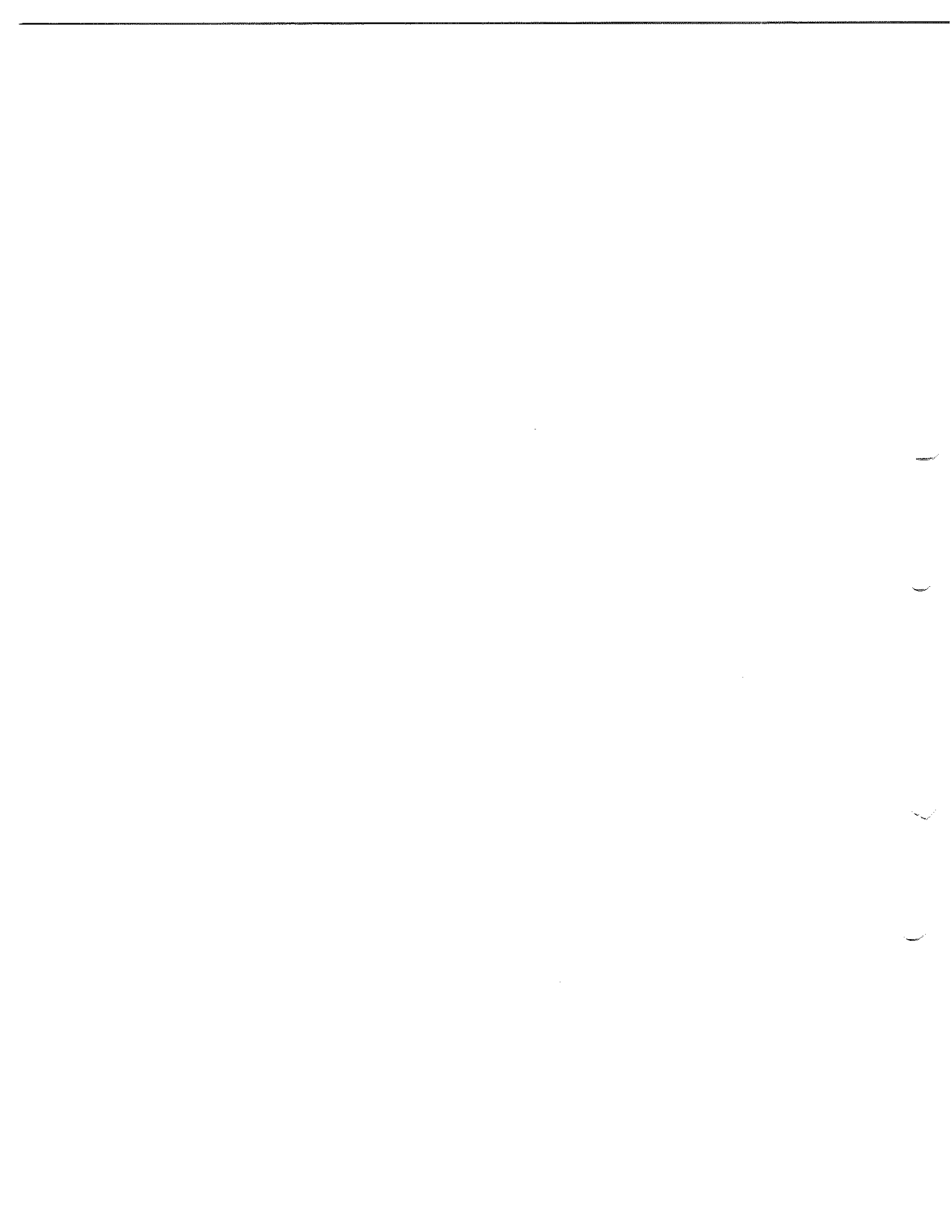
Preparó: Marcel Buitrago	Cargo: Profesional Universitario
Revisó: Nelly Quintero Navarrete	Cargo: Profesional Especializado
Aprobó: José Fernando Florez Sánchez	Cargo: Asesor Fondo Cuenta del Concejo

\*Para -su diligenciamiento consultar la Guía 34-G.01 "Guía de gestión integral de riesgos contractuales"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
**HU**  **MANA**





## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

**OBJETO:**

Suscripción al servicio de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada para el Concejo de Bogotá D.C.

**DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO**

La consulta de precios del mercado para contratar el objeto señalado se realizó dando a conocer el formato de cotización, los estudios previos y condiciones esenciales del contrato en igualdad de condiciones a los proveedores y/o empresas identificadas en el estudio del sector, otras se tomaron de la base de datos que maneja la entidad, la cual se ha conformado por empresas que cotizan, otras que presentan ofertas económicas y con aquellas con las que se ha celebrado algún contrato. Las empresas que remitieron su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad se relacionan en la tabla 1.

Adicionalmente se incluyen en el estudio:

- Los Precios Unitarios cancelados por la SDH en el contrato ejecutado en el año 2014 y las Ofertas Económicas presentadas por algunos proponentes en el mismo año para el proceso con el mismo objeto y características técnicas. Las ofertas económicas 2014 son actualizadas adicionando el 3.66%, porcentaje del correspondiente al IPC acumulado a 31 de diciembre de 2014.
- Se consulta en el SECOP contratos suscritos por otras entidades, encontrando contratación con la Personería Municipal de Manizales y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, dichos precios son incluidos en el análisis de precios.

Los consultados son:

NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA	MEDIO UTILIZADO	TELÉFONO	FECHA	VALOR COTIZADO	OBSERVACIÓN (SI APLICA)
POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA	CORREO ELECTRÓNICO	3270690	12/05/2015	NO COTIZAN	
LEGIS		4255255			
NOTINET		7451400			
BUSSISNES TECHNOLOGIES COMPAÑY		6361200		ver valores unitarios cotizados en este documento	
E. GLOBAL SERVICES.LTDA		6052300			







## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

### ANALISIS

Se recibió información, *por cotización u oferta*, y se analizó que lo cotizado corresponde al objeto a contratar en todos sus componentes y se ajusta a las condiciones y/o especificaciones esenciales solicitadas.

Se fija el presupuesto realizando un análisis de los precios cotizados por los proveedores y los precios de las ofertas económicas, se eliminan los valores extremos (valores sombreados), se establece la dispersión porcentual (%) y se aplica la media correspondiente para obtener el valor unitario de referencia de mercado. Tabla 1.

SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA SISTEMATIZADA EN RED		E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	VALOR DE REFERENCIA DE MERCADO
IT	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ACTUALIZADO A 2015							
1	Suscripción al servicio de información jurídica a través de boletines informativos via correo electrónico, consultas en pagina WEB y biblioteca digital de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada. Versión Corporativa con usuarios ilimitados, por el término de doce (12) meses.	15.060.000	20.000.000	707.998	777.450	841.719	414.640	1.750.000	897.230
								cifra redondeada	900.000

Tabla 1.

Del estudio de mercado y de conformidad con los valores unitarios analizados se define que el presupuesto para la Suscripción al servicio de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada en \$900.000 (cifra redondeada)

Con el análisis realizado se determina que el costo en el mercado del bien, obra o servicio a contratar, en las condiciones requeridas, es \$900.000 (cifra redondeada).

ayo 25 de 2015.

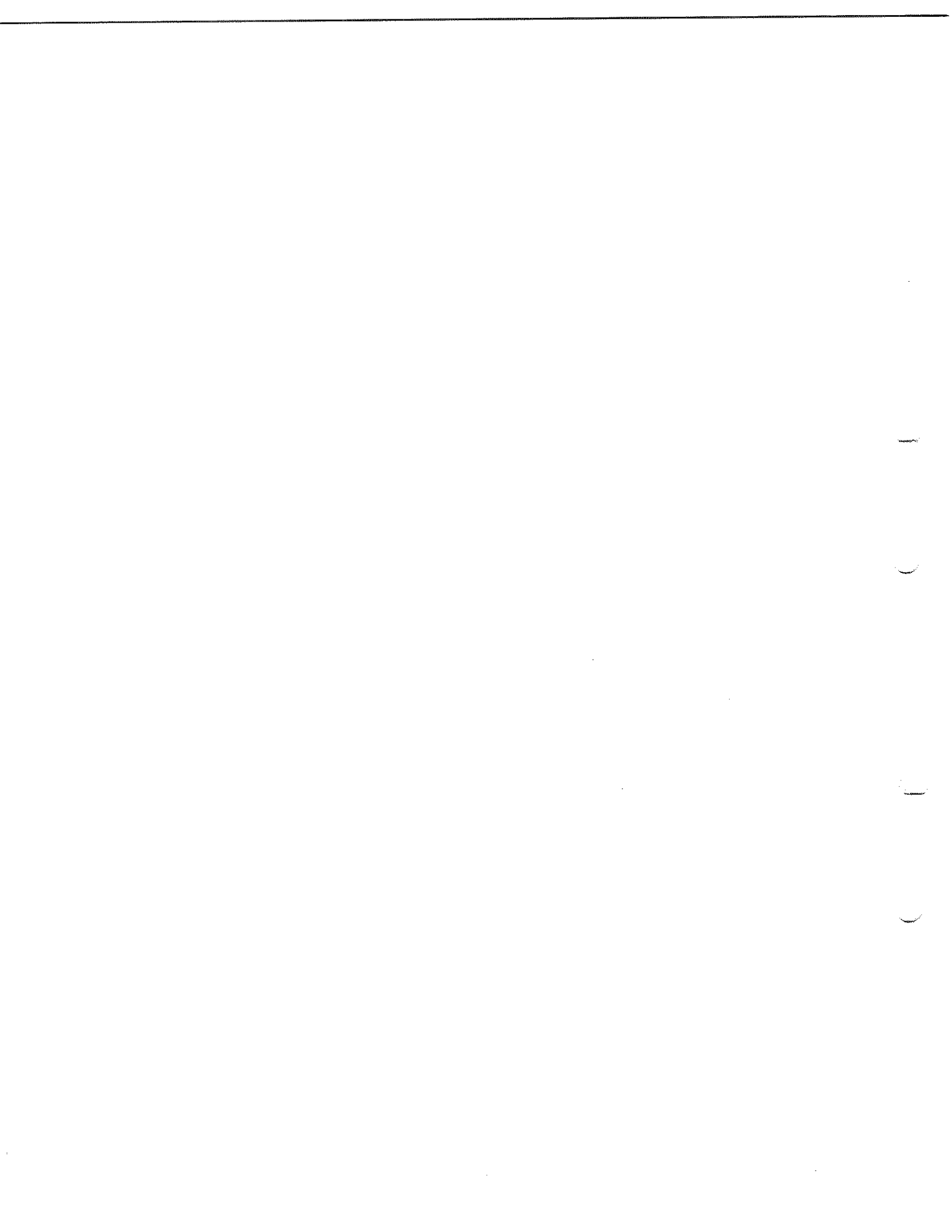
AREA DE ORIGEN

JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ  
asesor Fondo Cuenta del Concejo

DIRECTOR

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL  
Directora Gestión Corporativa

Elaboró:	Sandra L. Pérez
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete
Aprobó:	Ana Lucia Angulo Villamil



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 99  
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2015 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-04-00-0000-00	Impresos y Publicaciones	900,000.00 ✓
	<b>TOTAL:</b>	<b>900,000.00</b>

**OBJETO:**

Suscripción al servicio de información jurídica a través de un boletín informativo por correo electrónico, consulta web y biblioteca digital de legislación colombiana actualizada.

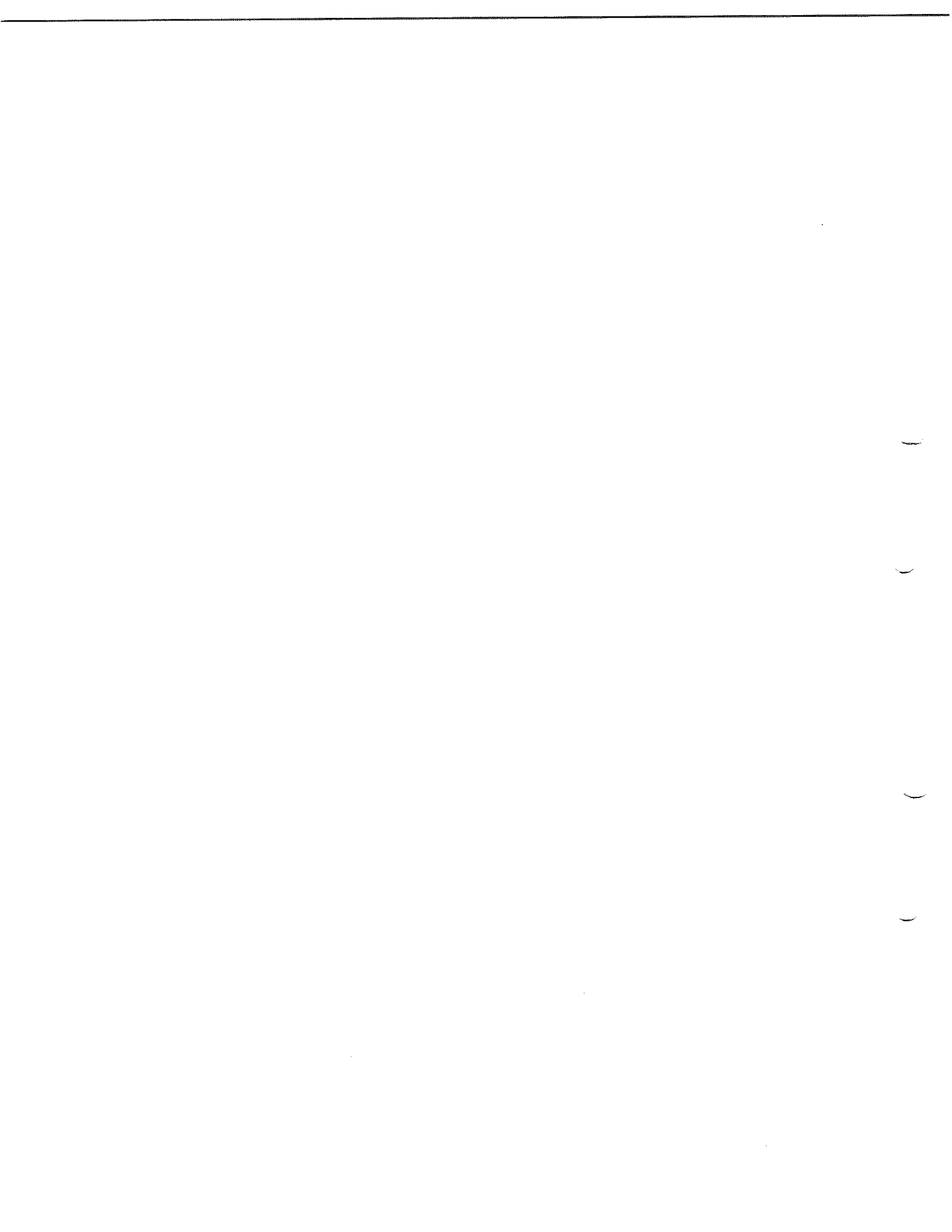
Se expide a solicitud de JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ, ASESOR FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ (E), FONDO CUENTA- CONCEJO DE BOGOTA, mediante oficio número 13822 de junio 11 del 2015.

Bogotá D.C., 11 de junio del 2015.

*Patricia Ovalle*

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
PATRICIA OVALLE GIRALDO

*11 JUN 2015*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de Contratación (versión 2), la Secretaría Distrital de Hacienda se permite presentar la siguiente Matriz de Riesgos.

**Objeto:** Suscripción al servicio de información jurídica de boletines informáticos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada para el Concejo de Bogotá D.C.

**Modalidad de Selección:** 37-F-39 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (MÍNIMA CUANTÍA)

**A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL**

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN	
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO
1	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA  TRATAMIENTO HACER SEGUIMIENTO EN CADA DEPENDENCIA PARA AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS PARA PODER CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
RIESGOS DE LA SELECCIÓN	
2	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS  TRATAMIENTO SE RECOMIENDA MONITOREO PERMANENTE Y EXIGENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
3	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS GARANTÍAS  TRATAMIENTO INDICAR AL CONTRATISTA QUE DEBE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO EN UN TÉRMINO ESPECÍFICO

**B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACIÓN
4	MAL FUNCIONAMIENTO	OPERACIONAL	FALLAS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MEDIANTE EL CUAL SE SOPORTA EL SERVICIO			2-BAJA	2-MENOR	
<b>TRATAMIENTO</b> OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. SUBNUMERAL 8 NUMERAL 3.2 ESTUDIOS PREVIOS								

SENA  
Sistema de Información  
Código Postal 111811  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Calle 100 No. 118-81  
Teléfono (571) 331 5177 - Línea 184  
www.dah.gov.co  
Código de Verificación  
53225 D-156 Capital - Colombia





ALCALDIA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SERVICIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN

Aprobaciones

O.A.C.R.

PEDRO HERNANDO ROA MORA  
Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgo

ANA LUCIA ANGLIO VILLAMIL  
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

JOSE FERNANDO FLOREZ SANCHEZ  
ASESOR FONDO CUENTA CONCEPTO DE BOGOTÁ

Elaboró: Marcela Buitrago

Revisó: Nelly Quintero

Sede: Avenida Boyacá 340, Carrera 31ra 27-40  
Dirección de Planeación de Bogotá  
Avenida Carrera 11ra 42-85-85  
Teléfono (571) 254 5200 - 1743 104  
Fax (571) 254 5201  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
HUMANANA